

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

9077 *Modificación de crédito 20/2022, por transferencia de crédito. Exp. 6189-22*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 20/2022, por transferencia de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 20 de octubre de 2022, el cual se detalla a continuación:

Disminución Transferencia de Crédito		
Partida	Denominación	Importe
171 227002	C Mantenimiento Parques y Jardines	160.000 €
163 227009	Limpieza Viaria	220.000 €
1622 227003	Tratamiento de basura	280.000 €
323 632322	Ampliación escoleta Eriçons	50.000 €
323 480007	Ayudas reutilización libros	3.000 €
323 480003	Transf Sin Ánimo de Lucro	3.000 €
323 480031	Subvención Escoleta	6.000 €
TOTAL		722.000 €

Aumento Transferencia de Crédito		
Partida	Denominación	Importe
132 227990	Otros trabajos realizados por otras empresas	70.000 €
920 622000	Edificios y otras construcciones	600.000 €
150 640006	PROYECTOS TÉCNICOS	52.000 €
TOTAL		722.000 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, en fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2022)

El alcalde
Rafel Fernández Mayol

